

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes

MODELO DE CONTRATO

Entre, fasena Energía SA, representada por El Fabricio Sena DNI 22.562.563 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cedente», por una parte y, fasena Energía SA representada por El Fabricio Sena DNI 22.562.563 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- **Ámbito de Aplicación:** el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- **Cantidad:** La cantidad cedida en el presente contrato es de 5000 m3/día.

3.- **Punto de Entrega (Cedente):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Amadeo Sabatini 5815 C.P.A. dentro del área de servicio de la Distribuidora De Gas del Centro SA.

4.- **Punto de Recepción (Cesionario):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Ruta provincial 14 Km 7 arroyo de los rios dentro del área de servicio de la Distribuidora De Gas del Centro SA.

5.- **Plazo:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01/06/24 (inclusive) hasta el 30/09/24 (inclusive).

6.- **Otras Disposiciones:**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Por daba a los 29 días del mes mayo de 2024


FASENA ENERGIA S.A.
SENA FABRICIO
PRESIDENTE
FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE


FASENA ENERGIA S.A.
SENA FABRICIO
PRESIDENTE
FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO